

(NÓMBRASE COMO MIEMBRO PROPIETARIO Y MIEMBRO SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS (CONAMI); A LOS SIGUIENTES COMPAÑEROS)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 186-2016, aprobado el 8 de septiembre de 2016

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 175 del 20 de septiembre de 2016

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 186-2016

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase como Miembro Propietario y Miembro Suplente del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), por el Período establecido en el Artículo 9 de la Ley N°. 769 "Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas" Publicada en La Gaceta Diario Oficial N°. 128 de fecha 11 de Julio del año 2011; a los siguientes Compañeros:

-Gloria Elena Mangas Mairena, Miembro Propietario.

-Silvio Antonio Molina Alemán, Miembro Suplente.

Artículo 2. Déjese sin efecto el Acuerdo Presidencial N°. 175- 2016, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 165 de fecha 01 de septiembre del año 2016.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en la Gaceta, Diario Oficial. Envíese a la Asamblea Nacional para su ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día ocho de septiembre del año dos mil dieciséis. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.